

"AÑO INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS"
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

DECRETO DE ALCALDIA N° 015-2012-A/MPMN

Moquegua, 13 de Noviembre de 2012

EL ALCALDE PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

CONSIDERANDO:

Que, el día 25 de noviembre de 2012 se conmemora el 471° Aniversario de Fundación Española de la Ciudad de Moquegua;

Que, por Decreto Supremo N° 093-85-PCM del 19-11-1985, se declara "Día Cívico No Laborable" en toda la Provincia de "Mariscal Nieto" el día 25 de noviembre de todos los años, en homenaje a la Ciudad de Moquegua;

Que, con el propósito de retomar las tradiciones y costumbres que nos identifiquen con la recuperación del civismo y los valores patrios para hacer resaltar el Aniversario de Moquegua, se requiere de la participación del vecindario en dicha conmemoración mediante el Embanderamiento de la Ciudad;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo, para procurar la participación cívica de la comunidad en el Aniversario de nuestra Ciudad;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por la Ley N° 27680 del 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003, Ley N° 8230 del 03-04-1936, Decreto Supremo N° 093-85-PCM de fecha 19-11-1985 y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal;

DECRETA:

1°.- Disponer el Embanderamiento General de la Ciudad, a partir de las 08.00 de la mañana del día viernes 23 de noviembre de 2012 hasta las 06.00 de la tarde del día lunes 26 de noviembre de 2012, con motivo de conmemorarse el 25 de noviembre de 2012, el "471° Aniversario de Fundación Española de la Ciudad de Moquegua".

2°.- Invitar a la población Moqueguana en general a participar en los diferentes actos conmemorativos de homenaje a nuestra Ciudad, cumpliendo con lo siguiente:

a) Colocar adornos en las vitrinas de los establecimientos comerciales con motivos Moqueguanos, cinta azul, verde y rojo.

b) Usar Escarapela azul, verde, rojo en la solapa durante el mes de noviembre de 2012 y motivar que lo hagan todo el personal que labora en las Instituciones Públicas y Privadas.

3°.- Encargar a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, a la Subgerencia de Desarrollo Social y a la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", para la difusión correspondiente y su debido cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

